



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: Proceso: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO Radicación: 44-001-31-03-001-2021-00018-00
Demandantes: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA -
COMFAGUAJIRA Demandados: AVILA S.A.S.

Vista la liquidación en costas que antecede, teniendo en cuenta lo preceptuado por el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P, que dicha liquidación se realizó en debida forma y que contra la presente decisión procede recurso de reposición y apelación, de acuerdo con lo preceptuado por el numeral 5 del artículo 366 del CGP el juzgado dispone:

1.APRUÉBASE la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a08e935330b69df7c3b74053d63f8fc367d6d8285d9cd1f58a79d2f1b6c6ab9**

Documento generado en 01/09/2022 10:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>